

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), cuatro (04) de junio dos mil veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Verificada la documentación aportada por la ejecutante, solicitando controlar los términos con los que cuenta la demandada para contestar la demanda, se advierte que, si bien los rotula con el radicado del presente proceso, verificada la información que contiene la notificación, hace alusión a persona distinta a la aquí demandada, es por lo anterior, que se le exhorta a aclarar y aportar en debida forma el trámite de notificación a la pasiva.

NOTIFÍQUESE,
La juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2021-00036-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, ocho (08) de junio de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 61, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria